

Latacunga, 2 de marzo de 2020  
Señores accionistas

## INFORME DEL COMISARIO PARA EL AÑO 2019

A los Accionistas de TARGOSTY S.A TARGOSTYSA.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de TARGOSTY S.A TARGOSTYSA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el periodo culminado al 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

### Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral;

Así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TARGOSTY S.A TARGOSTYSA. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

#### Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

#### Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía cumplió con las obligaciones con los trabajadores de tal forma que se cancelaron todos los valores por beneficios sociales estipulados por la ley.

#### Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

##### 1. REGISTRO LEGALES Y CONTABLES:

REAMERIMPORSA REPUESTOS AMERICANOS S.A es una compañía que tiene como objeto el reencauche y renovación de neumáticos.

Los valores y rubros registrados en los libros de contabilidad corresponden exactamente a los presentados en los Estados Financieros; los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; y, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como lo exige la Superintendencia de Compañías, y Servicio de Rentas Internas; reflejando y transparentando razonablemente su situación financiera.

El análisis económico se realizó a los Estados Financieros, una vez que se registro el valor correspondiente a Participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta, de conformidad a lo que estipula la Reforma Tributaria emitida en R0.484-S del 31 de diciembre del 2001 y que sigue en vigencia.

## 2. ANALISIS FINANCIERO

Presento el informe minucioso y detallado de las variaciones que se han dado en el Balance General y complemento con un análisis financiero utilizando los indicadores respectivos.

### ANÁLISIS HORIZONTAL AL BALANCE GENERAL

#### ACTIVO

- **ACTIVO DISPONIBLE.** Hay una disminución del 33.70 % en el año 2019 con respecto al año 2018, representado por la cuenta BANCOS.
- **ACTIVO EXIGIBLE.** Existe una disminución del 59.60 % en el anterior año con relación al año 2018, debido a un aumento en las cuentas por cobrar, lo cual no es muy favorable para la cartera de la empresa.
- **ACTIVO FIJO.** En el año 2019 no hay variación.

#### PASIVO

- **PASIVO CORRIENTE** La disminución del 97.34 % en el año 2019 con relación al 2018 se debe a un incremento relevante en las cuentas de PROVEEDORES Y PRESTAMOS A SOCIOS.

#### PATRIMONIO

- **CAPITAL SOCIAL.** No existe ninguna variación entre el año 2018 y el año 2019, el capital se sigue manteniendo.
- **RESERVAS.** Las reservas mantienen sus valores.
- **RESULTADOS.** Representa el 132 %, lo cual refleja una disminución a comparación del año 2018.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

GARCIA VERA JACQUELINE MARISOL  
Comisaria Principal  
Quevedo , 2 de marzo de 2020  
Reporte Financiero 2019